



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

ACUERDO No 3

TERMINOS REFERENCIA PRIMERA CONVOCATORIA

FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL – FED.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO

Octubre de 2016.

Bogotá D.C.



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa. Calle 26 51-53, Torre salud Piso 3, Código
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1216- 749 1211

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

PRESENTACION

La ley 1024 de 2006 establece en su artículo 4, como una de las obligaciones del Estado "Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas"

En esta línea la Política de Emprendimiento Nacional en el año 2009 estable que *El Estado tiene un papel múltiple en el fomento del emprendimiento, el cual puede ser resumido en los siguientes tres roles principales: (i) promotor de la alianza público-privada académica, (ii) facilitador de las condiciones para el emprendimiento y (iii) desarrollador de la dimensión local, regional, nacional e internacional del emprendimiento.*

En este marco el Departamento de Cundinamarca viendo la importancia del desarrollo empresarial se trazó como lineamiento de gestión del desarrollo el fomento del emprendimiento a nivel departamental, buscando el cumplimiento de este objetivo en el año 2013, por medio de la Ordenanza 174, se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), que tiene como objeto apoyar y fortalecer al micro, pequeño y mediano empresario que desarrolle su actividad económica en el territorio cundinamarqués.

Para el presente año en línea con nuestro Plan de Desarrollo 2016 – 2020 "UNIDOS PODEMOS MÁS", eje: Competitividad Sostenible, programa: Aumentando capacidades, se incluyó como meta de producto: Implementar el fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes o servicios sostenibles,

Así las cosas la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de competitividad y Desarrollo Económico lanza LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (FED), el cual cuenta, además, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaria de Hacienda, SENA y FENALCO.

La primera convocatoria del FED representa para la Gobernación de Cundinamarca, una vía para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianza y a facilitar el acceso a oportunidades a los empresarios del Departamento y al mismo tiempo las alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible.



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico - Bajo
Administrativa, Calle 26, 51-53 Torre sur, Piso 3, Calle
Piscol, B-1331 Bogotá, D.C. Tel: 719 1374 740 ext 313

[@CundinamarcaSob](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (FED)

¿Qué es?

El Fondo de Emprendimiento Departamental (FED) se configura como una estrategia de la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico para: i) identificar las MIPYMES constituidas en el Departamento, ii) Reconocer actividades económicas que estas empresas están desarrollando en el departamento y cómo lo hacen iii) Acompañar a los empresarios Cundinamarqueses en su proceso de creación y fortalecimiento de empresa, por medio de los CI PUEDO. iv) Orientar la asignación de recursos desde lo público de forma participativa y en condiciones de igualdad con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales, promover condiciones para fortalecimiento empresarial en el departamento de Cundinamarca y facilitar el acceso a oportunidades para las comunidades.

¿Para qué se crea?

- Apoyar al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y/o servicios.
- Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas del sector Industrial, Comercial, Turístico, servicios y/o Minero.
- Definir las políticas, las estrategias, modalidades y los proyectos generales bajo los cuales operará administrativa y financieramente el Fondo.
- Definir los criterios de priorización de los proyectos empresariales presentados al fondo y establecer las bases de ponderación de los mismos.
- Gestionar, canalizar y administrar los recursos financieros y técnicos destinados a la activación del sector empresarial.
- Atender prioritariamente los proyectos presentados por iniciativa de las mujeres y jóvenes del Departamento de Cundinamarca.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL FED

- Un sistema de información gestionado a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico a partir del cual se consolidará toda la información de las empresas y nuevos emprendedores del Departamento.
- Emprendedores y Empresarios: Personas que presentan las propuestas
- Centros de Integración y Productividad Unidos por el Desarrollo CI PUEDOS: Centros en los que emprendedores y empresarios del Departamento reciben asesoría y acompañamiento para la creación y el fortalecimiento integral de sus empresas. Dichos centros serán el puente entre la el empresario y el Comité de Dirección y supervisión del FED, para realizar



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Administrativa, Calle 26 51-53 Torre salu Plaz. V. Cordepa
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1205-749 1111

www.cundinamarca.gov.co [@CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

todos los trámites de la convocatorias y a la vez se encargaran de hacer el seguimiento a las iniciativas ganadoras.

- d) El Comité de Dirección y Supervisión: Ente máximo de decisión del FED, teniendo entre otras las tareas de: gestionar recursos, definir los criterios y requisitos de los destinatarios del fondo, suscribir convenios y realizar su seguimiento y supervisar el cumplimiento de lo establecido en la ordenanza.
- e) Comité de verificación: organismo creado por el Comité de Dirección y Supervisión del FED, que es el encargado de realizar la habilitación de las propuestas que serán evaluadas.
- f) Otros agentes: Las Cámaras de Comercio, Las Secretarías de Desarrollo Económico de los 116 Municipios del Departamento o quien haga sus veces, las incubadoras de empresas y las Universidades.

¿Cómo funciona?

El Fondo de Emprendimiento Departamental se dinamizará por medio de convocatorias periódicas lideradas por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. Que contará con un enlace provincial, que serán los CI PUEDO a través del cual se realizará la inscripción y postulación de las solicitudes de apoyo financiero, así mismo, servirán de medio para acompañar a los emprendedores y empresas en ejecución de sus propuestas.

PRIMERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL

FINALIDAD

La PRIMERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL representa una apuesta de la Gobernación de Cundinamarca para el fortalecimiento de las empresas cundinamarquesas por medio de un apalancamiento financiero (Capital semilla) que les permita desarrollar y consolidar sus ideas de negocio de una manera sostenible, contribuyendo así al desarrollo empresarial del Departamento.

Objetivos:

- Transformar y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, a partir del apoyo financiero a sus iniciativas de negocio o al fortalecimiento de las mismas.
- Fortalecer capacidades de los emprendedores y las empresas para el diseño, gestión, implementación y evaluación de planes de negocio que generen desarrollo local sostenible para sus comunidades.
- Propiciar estrategias democráticas para la asignación de estímulos que generen bienestar y mejores condiciones para la autonomía y sostenibilidad de las empresas.



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa, Calle 26 No. 55, Turgo salteño, Piso 3, C. Bogotá
Postal: 11121 Bogotá, D.C. Tel: 349 4216- 749 1211

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.Cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

- Visibilizar, reconocer, valorar y divulgar las experiencias significativas de los empresarios cundinamarqueses que promuevan cambios y transformaciones en su territorio.
- Promover la creatividad, la asociatividad y el trabajo articulado para potencializar capacidades y contribuir a la eliminación de las barreras que generan la pobreza.

¿Cuántos son los recursos destinados para la primera convocatoria del FED?

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Departamento dispone para la Primera convocatoria del FED, de un presupuesto oficial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), los cuales serán destinados al apoyo financiero de los empresarios cundinamarqueses conforme a los parámetros establecidos en esta Convocatoria y están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 70000076600 expedido el 25 de agosto de 2016, por el director de presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

La primera convocatoria del Fondo de Emprendimiento Departamental, financiará las solicitudes de apoyo financiero viables jurídica, financiera y técnicamente, hasta el valor antes establecido.

Las solicitudes de apoyo deberán corresponder a lo estipulado en las Líneas inversión y rangos de financiación convocadas en este documento.

De igual manera, cuando la solicitud de apoyo contemple la adquisición de maquinaria deben aplicar en la proyección del presupuesto los siguientes impuestos, para el ítem en específico:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	0,5%
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$3.000.00
TOTAL	7,5%

Nota: El FED, SOLO asignará el valor aprobado en cada solicitud de apoyo, por lo tanto no se realizará incrementos a este valor; en ningún caso se podrán asumir con el estímulo los pagos de impuestos de la organización como: IVA, retención en la fuente, industria y comercio, estampilla, honorarios, salarios y/o gastos que NO estén directamente asociados con el desarrollo de la Iniciativa. Por lo anterior, todos los costos



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sala
Administrativa, Calle 20 51-53, Torre-sala Piso 3 Corchillo
Postal 111321, Bogotá, D.C. Tel. 749 1310- 749 1321

[@CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

tributarios relacionados con la ejecución del plan de negocio, deben ser contemplados dentro del presupuesto.

En todo caso las contrataciones para la administración del proyecto, entendiéndose esta como mano indirecta, no podrán exceder 30% del total de valor aprobado en el plan de negocio.

¿Qué Líneas y cuántos apoyos se asignarán en la primera convocatoria del FED? Líneas inversión y rangos de financiación.

LÍNEAS DE INVERSIÓN:

Los recursos entregados por el FED deberán ser invertidos con base en las siguientes cuatro líneas:

- a) Capital de trabajo: Entiéndase este como, los recursos destinados para cubrir necesidades de insumos y mano de obra, adquisición de licencias o certificaciones (ver el acápite de definiciones para mayor claridad).
- b) Compra y reposición de maquinaria (ver el acápite de definiciones conceptuales para mayor claridad).
- c) Mejoramiento de los canales de distribución y mercadeo.
- d) Adecuación de las instalaciones locativas y/o distribución de la planta.

RANGOS DE FINANCIACION

Nombre	Rangos de financiación	Cantidad
Emprendimiento	Hasta SIETE (7) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para nuevos emprendimientos.	11
Fortalecimiento	De SIETE (7) A QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para Fortalecimiento.	9

En caso de existir propuestas finalistas por valores inferiores a al valor determinado para aplicar se otorgarán los recursos restantes a las organizaciones subsiguientes en la tabla de puntajes hasta agotar el total de los recursos previstos para esta primera convocatoria, con observancia a las condiciones establecidas en el presente documento. El monto de los recursos son: CIENTO CIENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/Cte. Dichos recursos deberán ser destinados única y exclusivamente para la ejecución de la solicitud de apoyo finalista según los parámetros aprobados por el Comité de Dirección y Supervisión del FED.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Serie Administrativa, Calle 26 54-53, Torre solar, Piso 3, C.A.B. Bogotá, D.C. Tel. 249 1216-719 1211

[/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

2. DESARROLLO DEL CONVOCATORIA

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA.	31/ octubre/ 2016.	Página web: http://www.cundinamarca.gov.co micrositio de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico
Observaciones a los términos referencia	Hasta el 15 de noviembre	convocatoriafed@gmail.com
Modificaciones a los términos referencia de la convocatoria, que realizara mediante documento adicional.	Hasta el 17 de noviembre / octubre / 2016	Página web: http://www.cundinamarca.gov.co
Promoción, capacitación y acompañamiento en la formulación de la iniciativa.	Desde 28/ octubre / 2016 Hasta 17/ noviembre / 2016	CIPUEDO DE CADA UNA LAS PROVINCIAS ¹ Y en la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa, Calle 26 .51-53. Torre salud piso 3.



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede Administrativa, Calle 26 .51-53, Torre salud Piso 3. Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1216- 749 1211

[@CundinamarcaGov](#) [/CundinamarcaGov](#) www.cundinamarca.gov.co

8X



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Presentación de la solicitud de apoyo financiero.	Desde 31/ octubre / 2016 Hasta 18/ noviembre / 2016 A las 11:00 a.m.	CIPUEDO DE CADA UNA LAS PROVINCIAS ² Y en la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Verificación de requisitos habilitantes	Desde 21/ noviembre / 2016 Hasta 22 / noviembre / 2016	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	22 / noviembre / 2016	Página web: www.cundinamarca.gov.co
Plazo para subsanar // entrega de documentos requeridos por el Comité de Dirección y Supervisión.	Desde 23 / noviembre / 2016 Hasta 25/ noviembre / 2016 Hasta las 5:00 p.m.	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3. Virtualmente al correo: convocatoriafed@gmail.com
Publicación del listado de habilitados.	28/ noviembre / 2016	Página web: www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre salud Piso 3. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1210- 749 1211
[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Evaluación de las solicitudes habilitadas	Desde 29 / noviembre / 2016 Hasta 30 / noviembre / 2016	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Publicación del informe evaluación	1 / diciembre / 2016	Página web: www.cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones informe de evaluación (estas se deben presentar de forma escrita).	Hasta 02/ diciembre/ 2016 A las 4:00 pm	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Publicación de resultados definitivos	05/ diciembre / 2016	Página web: www.cundinamarca.gov.co
Preparación de documentos e informes para firma y legalización del premio.	Desde 06/ diciembre / 2016 Hasta 09 / diciembre / 2016	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3. Bogotá D.C.
Firma y legalización de acta de compromiso y pagare.	12 / diciembre / 2016	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Acto de Reconocimiento de las iniciativas beneficiadas por el cumplimiento de requisitos.	13 / diciembre 2016	
Primer desembolso e inicio de proceso de compra de maquinaria.	Desde 13 / diciembre / 2016 Hasta 28 / diciembre / 2016	

8



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede Administrativa. Calle 26 51-53 Torre salud Piso 3. Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1216- 749 1211
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Acompañamiento y Asesoría técnica.	Desde 13 / diciembre / 2016 Hasta, que se realice el proceso de cierre.	
Inversión e implementación de la iniciativa.	Desde 13 / diciembre / 2016 Hasta, que se realice el proceso de cierre	
Segundo desembolso	Al 60 % de ejecución conforme al plan de negocio y el momento	
Firma de acta de cierre del proceso.	2017	
Jornada de Rendición de Cuentas a la comunidad.	2017	

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la Convocatoria, será la que se encuentre publicada en la página web www.cundinamarca.gov.co, micro sitio Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web de la sitio web antes indicado, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico convocatoriafed@gmail.com o en las instalaciones de los CIPUEDO, de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio, por lo tanto no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.

En caso de no presentarse observaciones a los informes de evaluación, se obviara dicha etapa y se realizará la publicación de resultados definitivos el mismo día.



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Administrativa, Calle 26, 51-53, Torre sur, Piso 3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749.1216- 749.1211

[CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Condiciones de participación

¿Qué tipo de solicitudes de apoyo al plan negocio se pueden presentar a la primera convocatoria del FED?

La característica esencial es ser: Nuevo emprendedor o microempresario micro, pequeño y mediano empresario, cuya ubicación y registro de unidad productiva o negocio se encuentre en uno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca, teniendo dos categorías:

NUEVOS EMPRENDEDORES: Ciudadanos mayores de edad residentes de manera permanente en el Departamento de Cundinamarca con iniciativas de negocio o inversión interesados en ejecutarlas cuyo tiempo de operación se encuentre entre cero (0) y un (1) año, que se encuentren legalizados

MIPYMES EXISTENTES: Las microempresas que desarrollen su actividad económica registradas en Departamento de Cundinamarca con planes de inversión o negocio para fortalecimiento de las mismas, con más de un año de existencia, contados a partir de la constitución.

La presentación de un plan de negocio podrá realizarse de manera individual o asociativa. En el caso de las asociaciones estas tendrán que estar integradas por micro, pequeños o medianos empresarios que se encuentren ejecutando su actividad en el territorio del departamento y que cumplan con los requisitos del presente artículo.

En la primera convocatoria del FED, considera Iniciativas viables de apoyo aquellas iniciativas de negocio que se proyectan a largo plazo de una manera sostenible y demuestran que la inversión de los recursos asignados estarán directamente relacionados con el inicio de una idea de negocio – viable- o el fortalecimiento de un empresa existente.

De acuerdo con lo anterior, es muy importante que al momento de presentar la solicitud se plantee el objetivo del claro de desarrollo empresarial sostenible y de manera especial se deberá detallar como se concreta la o las líneas de inversión dentro de la propuesta.

Los recursos públicos son sagrados, por tanto, al momento de priorizar la solicitud a presentar en esta convocatoria garantice que la inversión del estímulo genere impactos reales en objetivos específicos y concluya acciones vitales para el proceso, es decir, actividades viables y funcionales que generen beneficios inmediatos a corto plazo.

La Iniciativa debe estar implementándose actualmente.

¿Qué Iniciativas NO serán aceptadas?



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico S.A.S.
Administrativa. Calle 26, 51-53, Torrealba, P.O. Box 3, Chía
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel: 749 4216- 740 1211

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

87



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Las siguientes actividades económicas y/o propósitos de recursos y/o tipo unidades productivas no podrán ser considerados como beneficiarios para la financiación a través del FED:

- a) No se otorgarán rubros para actividades o proyectos con efectos ambientales negativos, así:
 - ✓ Comercio de vida salvaje o productos derivados de ella.
 - ✓ Comercio o producción de bienes con fibras de asbesto, excepto para aquellos cuyo contenido de asbesto sea inferior al 20%.
 - ✓ Comercio o producción de bienes con productos forestales provenientes de explotación forestal no regulada.
 - ✓ Comercio o producción de bienes que contengan PCB (Difenil Policlorinado).
 - ✓ Comercio, producción, almacenamiento y transporte de químicos en volúmenes significativos que puedan poner en riesgo a la comunidad.
 - ✓ Comercio o producción de fármacos que hayan sido prohibidos o retirados en mercados internacionales.
 - ✓ Comercio o producción de sustancias que dañan la capa de ozono y que han sido retirados de mercados internacionales.
 - ✓ Comercio o producción de pesticidas / herbicidas que han sido prohibidos o retirados del mercado internacional.
- b) Adquisición de bienes muebles que no estén incluidos en plan de negocio.
- c) Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocio o plan de inversión según sea el caso.
- d) Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- e) Pago de pasivos, deudas o de dividendos.
- f) Recuperaciones de capital.
- g) Adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
- h) Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- i) Compra de locales comerciales.
- j) No se otorgarán rubros para personas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la pesca con redes de arrastre.
- k) No se otorgarán rubros para personas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la elaboración de productos alcohólicos.
- l) No se otorgarán rubros para personas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la utilización de terrenos poseídos o en reclamación por grupos indígenas.
- m) No se otorgarán rubros a empresas dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y chances.



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa Calle 26-51-53 Torre salic Piso 3. Cúcuta
Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1214- 749 1211
@CundinamarcaGov /CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

- n) No se otorgaran rubros a empresas dedicadas a la compra y venta de divisas, incluyendo las vigiladas por las entidades de regulación del estado.
- o) No se otorgaran rubros a propietarios de casas de compraventa y/o empeños.
- p) No se otorgaran rubros a prestamistas o personas dedicadas a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como "cadenas", "pirámides", etc.).
- q) No se otorgará rubros a extranjeros sin visa de residente o con visa de residente con vigencia inferior a 6 meses
- r) No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que NO tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
- s) No se otorgarán rubros a personas que dentro del plan de negocios utilicen niños, niñas y adolescentes para el desarrollo del proyecto.
- t) No se otorgarán rubros a personas incluidas en las lista de excepción de las autoridades competentes o en las listas de excepción Red Book, lista Clinton, etc; por haber intentado o perpetuado un fraude contra la institución.

¿Cuáles son los documentos que deben allegar los interesados en presentar una solicitud de apoyo?

Los documentos que tod@s las interesad@s en participar en la primera convocatoria del FED deben entregar en el lugar y hora indicado en cronograma, al momento de presentar la Iniciativa:

Nuevos emprendedores

- 1) Formato de inscripción emprendedor, empresa o asociación CIPUEDO
- 2) Formulario diligenciado de solicitud de recursos.
- 3) Plan de negocio (este requisito no es subsanable ni modificable).
- 4) Certificado de Existencia y Representación Legal (si ya está formalizado), o registro mercantil en el que se verifica el domicilio de la unidad productiva.

En caso de no tener certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, deberá presentar un certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal en el que certifique que reside en el Municipio en donde ejecutará la idea de negocio,.... En la creación de unidad el domicilio deberá ser el Municipio de Cundinamarca señalado en el formato de solicitud de lo contrario el apoyo será retirado.

Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del proponente, o si es persona natural certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa, Calle 26-51-53, Torre Salud, Piso 3, Calleja
Postah 111321, Bogotá, D.C. Tel. 749 1214- 749 1311
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

161

Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del proponente, o si es persona natural certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio

La persona jurídica deberá acreditar que un objeto social que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad deberá adjuntar copia del documento que lo faculte.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, renovada en la presente vigencia con anterioridad al cierre del presente proceso,

Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente que le permita celebrar y ejecutar el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

- 5) Copia de la cédula del representante legal
- 6) Copia de los estatutos en caso de tenerlos.
- 7) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados por la Ley.
- 8) Soportes de funcionamiento, si ya lo iniciaron (certificados de suministro o servicio, facturas legales, contratos, etc.).
- 9) Mínimo tres (3) cotizaciones de empresas proveedoras formales del bien o servicio contemplado en el plan de negocio junto con las fichas técnicas en caso de que aplique en donde se incluyan los impuestos establecidos para la presente convocatoria. Cotizaciones empresas proveedoras formales. (se debe adjuntar cámara de comercio de la empresa cotizante),
- 10) Competencias técnicas (certificados de formación, capacitación o experiencia del personal de la empresa o de empresa) en caso de tenerlos.

*de cada uno de los
3 subprocesos*



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa. Calle 26 #1-53. Torre saba. Piso 3. Ciudad
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 (216-749) 1111
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

- 11) Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Policía y Personería.
- 12) Registro Único Tributario, expedido después del 31 de diciembre de 2012, con una actividad económica que permita ejecutar las actividades establecidas en el plan de negocio.
- 13) Declaración de Renta (en caso de estar obligados).
- 14) Paz y salvo de seguridad social.

Microempresarios Existentes:

- 1) Formulario diligenciado de solicitud de recursos
- 2) Plan de negocio (este requisito no es subsanable ni modificable).
- 3) Certificado de Existencia y Representación Legal (si ya está formalizado), o registro mercantil en el que se verifica el domicilio de la unidad productiva.

En caso de no tener certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, deberá presentar un certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal en el que certifique que reside en el Municipio en donde ejecutará la idea de negocio. En la creación de unidad el domicilio deberá ser el Municipio de Cundinamarca señalado en el formato de solicitud de lo contrario el apoyo será retirado.

Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del proponente, o si es persona natural certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio

La persona jurídica deberá acreditar un objeto social que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se hallé limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá adjuntar copia del documento que lo faculte.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, renovada en la presente vigencia con anterioridad al cierre del presente proceso

Así mismo, deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente le permita celebrar y ejecutar el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Administrativa, Calle 26 - 30-53, Torre - 211a, Piso 3, Cedegs
Postal: 111321 Bogotá, D.C., Tel. 749 1216- 749 1211

@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

- 4) Copia de los estatutos.
- 5) Copia de la cedula del representante legal
- 6) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados por la Ley.
- 7) Plan de negocio (este requisito no es subsanable ni modificable).
- 8) Estados Financieros del último año y del último trimestre
- 9) Mínimo tres (3) cotizaciones de empresas proveedoras formales del bien o servicio contemplado en el plan de negocio junto con las fichas técnicas en caso de que aplique en donde se incluyan los impuestos establecidos para la presente convocatoria. Cotizaciones empresas proveedoras formales. (se debe adjuntar cámara de comercio de la empresa cotizante).
- 10) Competencias técnicas (certificados de formación, capacitación o experiencia).
- 11) Certificaciones laborales de empleados vinculados a la empresa (es deseable, y debe ser tenido en cuenta en la evaluación de la solicitud, que se cuente con personal de, mínimo, formación técnica y/o tecnológica).
- 12) Certificado de tradición y libertad del inmueble o copia del contrato de arrendamiento o permisos de funcionamiento (para el caso de ventas al público o para los casos de adecuaciones locativas).
- 13) Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional.
- 14) Registro Único Tributario.
- 15) Declaración de Renta (en caso de estar obligados)
- 16) Paz y salvo de seguridad social.

¿Puede un participante presentar más de una solicitud a la primera convocatoria del FED?

Los participantes únicamente pueden presentar una solicitud para participar en la primera convocatoria del FED y esta deberá estar inscrita en una Línea Inversión y rubro definido en el presente documento.

¿Cuál será el tiempo fijado para la ejecución de los planes de negocio?

Las solicitudes de apoyo presentadas en la primera convocatoria del FED deberán proyectarse para un tiempo máximo de cuatro (4) meses, sin embargo la ejecución del sesenta por ciento (60 %) de la misma no puede superar el diez (10) de diciembre de 2016.

Todo el recurso asignado deberá de ser ejecutado y entregar el informe final de acuerdo con las indicaciones de la supervisión asignada para la cancelación total del premio;





CUNDINAMARCA
unidos podemos más

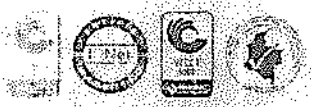
17

cuando la solicitud de apoyo incluya maquinaria la proyección de la utilización de la misma se deberá proyectar por un término de tres (3) años.

C

C

17



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico S.C.D.E.
Administrativa Calle 26 No. 53 Torre sur Plaz. 3. C. Centro
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1316 - 749 1211
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

28

CAPITULO III ETAPAS DE FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.

La formulación del plan de negocio se deberá realizar con el acompañamiento y asesoría de un CIPUEDO o las Instituciones de Educación Superior aprobadas por el Estado o las incubadoras de empresas o las Secretarías de Desarrollo Económico de los Municipios de Cundinamarca u otras Entidades públicas o privadas que asuman el compromiso de realizar dicha tarea de forma gratuita, bajo los parámetros del FED, con el fin de garantizar su viabilidad.

Será responsabilidad exclusiva de los CIPUEDOS realizar el registro de los emprendedores que participaran dentro del proceso de convocatoria, siendo este un requisito habilitante para la participación dentro de la misma. De dicho registro se dejará constancia escrita.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero deberán ser elaboradas y presentadas de acuerdo con la información solicitada en esta convocatoria, y en el formato ANEXO 1, el cual, debe ser diligenciado en su totalidad, firmado y presentado en las fechas establecidas en esta Convocatoria.

De igual manera, deben presentar los requisitos específicos establecidos para cada uno de los tipos de beneficiarios, so pena de rechazo de la solicitud.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero se realizara de **FORMA FÍSICA** en los lugares dispuestos en el cronograma de la presente convocatoria.

Los interesados que opten por presentar la solicitud en físico, deberán entregar la propuesta en original en un (1) sobre sellados y debidamente marcado e identificados, los contenidos pueden ser elaborados en computador, máquina de escribir o a mano en letra clara y legible. Se deben entregar en carpeta sencilla, unidos con gancho legajador y sus páginas deberán estar numeradas.

El sobre deberá marcarse con los datos del interesado y señalar de manera clara la Línea inversión y el rango de financiación a la que se presenta. Se deberá anexar la totalidad de la documentación solicitada y los requisitos técnicos específicos establecidos para cada una de las de los rangos de financiación y líneas de inversión.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa Calle 26 57-53, Torre sásmo Piso 3 Código
Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1211- 749 1211
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

191

Nota Jurídica: En caso de que los documentos presentados no correspondan con la realidad, se tendrán por no presentados y podrán dar lugar a rechazar la iniciativa.

Los interesados deben seleccionar de acuerdo con sus intereses UNA SOLA línea de inversión y rango de financiación para presentar la solicitud, so pena de rechazo.

NOTA: No dejar la presentación de la propuesta para última hora. En todo caso, el FED, NO será responsable por inconvenientes al momento del cierre del proceso de presentación de iniciativas.

SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Para la primera convocatoria del FED, la transparencia y legalidad son principios fundamentales de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 UNIDOS PODEMOS MÁS, por tanto, el Comité de Dirección y Supervisión del FED designará profesionales (Comité de Verificación), encargados de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos y condiciones de participación de las solicitudes presentadas.

Se solicitará de manera exclusiva las aclaraciones y el aporte de documentos actualizados a los que haya lugar y estos deberán ser presentados en los tiempos establecido para ello. Por ningún motivo se permitirá complementar información del contenido de la iniciativa.

Durante esta etapa el Comité de verificación de requisitos habilitantes validará los soportes documentales que acompañan la solicitud de apoyo al emprendimiento presentada dentro del término máximo que señala el cronograma de la convocatoria.

Los soportes documentales que acompañan el plan de negocio que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información, solicitada en los términos referencia.

Esta verificación no otorga puntaje alguno, solamente se trata de establecer si la solicitud cumple con los requisitos habilitantes establecidos para la Convocatoria.

Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos mínimos establecidos no continuarán en el proceso de evaluación y serán excluidas de la convocatoria.

SUBSANABILIDAD



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Saco
Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Jaiac Piso 3, Código
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1216- 749 1211

[/CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [@CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

20

Una vez efectuada la verificación de los documentos habilitantes se publicará el resultado de la misma, en caso de que una propuesta no cumpla con la totalidad de requisitos solicitados se considerará inhabilitada, en consecuencia se solicitará a los interesados la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de verificación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido del plan de negocios ni subsanar la falta de capacidad para presentar la solicitud de apoyo al emprendimiento o certificar circunstancias posteriores a la entrega de la solicitud de apoyo.

El plazo para realizar la subsanación de los requisitos será de tres días hábiles, contados desde el día siguiente de publicación del informe. Una vez allegados los documentos se procederá de realizar una la verificación de los mismos y se publicara un segundo informe de verificación de requisitos habilitantes, en donde se plasmaran aquellas solicitudes que continúan en el proceso de selección y que pasaran a la fase de evaluación.

Las solicitantes que no aporten en su totalidad los documentos y no los presenten en los tiempos establecidos para ello, se les rechazará de manera inmediata.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia, ningún servidor público de la Gobernación emitirá concepto sobre el contenido de las propuestas.

FASE II: EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO:

La evaluación del plan de negocio será realizado por un Comité Técnico quienes establecerán por medio de un concepto técnico los planes de negocios aprobados con el fin de que el Comité de Dirección y Supervisión del FED, establezca a cuales solicitudes de apoyo financiero les asignará los recursos.

Si la solicitud es rechazada o se considera que esta por ajustar, se publicara el informe y el concepto técnico, igualmente a los habilitados se les informara los resultados de la evaluación.

En caso de No adjudicarse la totalidad de los apoyos por línea de inversión y rango de financiación será el Comité de Dirección y Supervisión del FED, el que con base en los puntajes establecidos a las demás solicitudes presentadas en las otras Líneas y rangos, decida la respectiva adjudicación de los mismos.

Si por el contrario los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas declaradas aprobadas, las propuestas a las que no se les hubieran entregado recursos de cofinanciación por agotamiento de los mismos podrán volverse a presentar a una eventual nueva edición de la convocatoria, caso en el cual se tendrán como una nueva propuesta debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y Social
Administrativa. Calle 26 51-53 Torrealba. Piso 3.3. Cúcuta
Postal 111311 Bogotá D.C. Tel. 749 (21)- 712 1211

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno.

CRITERIOS DE EVALUACION. Los criterios de evaluación de los planes de negocio tendrán una tabla de calificación de 1 a 170 puntos y serán los siguientes:

ENUNCIADOS		9A-10	7A-8	5A-6	3A-4	1A-2	TOTAL
		EXCELENTE	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	MALO	
LA IDEA	¿Existe una descripción clara y completa de la idea de negocio que se presenta en el plan?	10	8	6	4	1	
	¿Le resulta original y ambiciosa la idea en la que se basa el proyecto?	10	8	6	4	1	
	¿Se presenta innovación?	10	8	6	4	1	
	TOTAL	30	24	18	12	3	
PRODUCTO Y VALOR AGREGADO	Se tiene claridad en la composición del producto o servicio.	10	8	6	4	1	
	El plan de negocios determina claramente el la presentación del producto, empaque, etiquetas, etc. Que correspondan al tipo de producto. Tiene clara la presentación del producto, empaque, etiquetas, tabla nutricional o todo lo que se requiera dependiendo el tipo de producto.	10	8	6	4	1	
	Se muestra claramente el valor agregado que diferencia el producto o servicio a los demás que se encuentren en el mercado.	10	8	6	4	1	
	TOTAL	30	24	18	12	3	0
PROCESO DE PRODUCCIÓN	Se evidencia un proceso de producción claro y lógico.	10	8	6	4	1	
	Tiene claro el proceso requerido para la producción de el producto.	10	8	6	4	1	
	Identifica con claridad la materia prima requerida para la elaboración de los productos.	10	8	6	4	1	
	TOTAL	30	24	18	12	3	0
EL ESTUDIO DE MERCADO	¿Considera que quienes presentan el plan de negocio han analizado con profundidad el mercado sobre el que pretender actuar, especialmente en lo referido a su tamaño, estructura y tendencias de futuro?	10	8	6	4	1	
	¿Se deduce que es un mercado atractivo para invertir en él?	10	8	6	4	1	
	¿son las innovaciones planteadas en el proyecto realmente apreciadas por los potenciales cliente?	10	8	6	4	1	
	¿existen proyecciones de ventas justificadas con claridad para el horizonte temporal que se contempla en el proyecto?	10	8	6	4	1	





Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

		40	32	24	16	4	
RECURSOS CLAVES	Se tiene claridad en los recursos requeridos para la puesta en marcha de su empresa o emprendimiento.	10	8	6	4	1	
	Se evidencia un modelo de negocios que contempla los recursos humanos requeridos.	10	8	6	4	1	
	Se evidencia un modelo de negocio que contempla los recursos financieros necesarios para iniciar y sostener la empresa.	10	8	6	4	1	
	Se evidencia que el modelo de negocio que tiene claridad con los recursos tecnológicos requeridos.	10	8	6	4	1	
	Se evidencia un plan de negocios sólido y coherente con las expectativas de ventas vs los recursos necesarios para la puesta en marcha.	10	8	6	4	1	
	TOTAL		50	40	30	20	5
DEFINICIÓN DE PRECIOS	Evidencia un modelo de costos claro y márgenes de utilidad rentable y sostenible.	10	8	6	4	1	
	Se evidencia un sistema de costeo claro y coherente.	10	8	6	4	1	
	Se evidencian tarifas de precios competitivos en el mercado.	10	8	6	4	1	
			30	24	18	12	3
CANALES DE DISTRIBUCIÓN	El plan de negocios establece sistemas de distribución claros y concretos.	10	8	6	4	1	
	El plan de negocios muestra claridad en cuanto a los canales de distribución seleccionados coherentes y aplicables al tipo de producto.	10	8	6	4	1	
			20	16	12	8	2
PROMOCION	Ha definido estrategias de comunicación y publicidad para penetrar y mantenerse en el mercado y ha establecido los costos y duración de cada una de estas estrategias.	10	8	6	4	1	
	Establece un objetivo de promoción claro y realizable en el tiempo.	10	8	6	4	1	
			20	16	12	8	2
PRESUPUESTO	Se evidencia un presupuesto claro y concreto que garantiza la sostenibilidad de la idea de negocio.	10	8	6	4	1	
	El presupuesto guarda coherencia con los lineas de inversión y los rangos de financiación.	10	8	6	4	1	
			20	16	12	8	2
condición diferencial	Que la persona que presenta la solicitud de apoyo financiero sea mujer.	15	15	15	15	15	
	Que la persona que presenta la solicitud de apoyo financiero tenga menos de 28 años.	15	15	15	15	15	

[Handwritten signature]

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede Administrativa Calle 26 51-53 Torre sur Plaza Cundinamarca Postal: 111321 Bogotá D.C. Tel: 719 1216-719 1217

www.cundinamarca.gov.co @CundinamarcaGov





CUNDINAMARCA
unidos podemos más

		30	30	30	30	30	
	TOTAL	200	168	132	98	47	0

Aspecto medio ambiental. No otorga puntaje

VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE
Medio ambiente	El emprendedor identifica como su empresa afecta al medio ambiente y propone estrategias para su mitigación.	Cumple o no cumple
	Formato libre	

Solo se otorgarán apoyos financieros a aquellas solicitudes que tengan un puntaje superior o igual a setenta puntos.

RANGOS DE CALIFICACIÓN	
PLAN DE NEGOCIOS APROBADO	145 A 200
PLAN DE NEGOCIOS POR AJUSTAR	26 A 144
PLAN DE NEGOCIOS RECHAZADO	MENOS DE 25

Solo serán asignados recursos por el Comité de Dirección y Supervisión a aquellos planes de negocio que en su puntaje total obtengan un puntaje mayor a 145 puntos.

EMPATE

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así: iniciativa que haya obtenido mayor puntaje en la variable de idea. En caso de continuar el empate, se procederá a adjudicar a la iniciativa que haya obtenido un mayor puntaje en presupuesto; en caso de persistir la que tenga un puntaje superior en proceso de producción así sucesivamente, conforme al siguiente orden: recursos claves, canales de distribución, producto y valor agregado.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico SCD
Administrativa, Calle 20, 51-34, Torontoma, Piso 3, Código Postal: 011321 Bogotá, D.C. Tel: 719-1216-7401211
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RECHAZO

- 1) Presentar la Iniciativa en una hora y lugar diferente al establecido en el presente documento.
- 2) Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad.
- 3) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido adjudicado el estímulo, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del estímulo.
- 4) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- 5) Cuando se presenten dos o más Iniciativas por parte de una misma persona. En caso de alianzas si una de las asociadas se presenta individual se rechazará ambas, la individual y la alianza.
- 6) Cuando la solicitud presentada no sea radica o sea entregada en sitio diferente al dispuesto en la presente convocatoria o posteriormente en lugar diferente o en la fecha y hora al cierre conforme al cronograma de la presente convocatoria.
- 7) Cuando la Iniciativa no tenga la información completa solicitada en los Anexos y en el formato establecido en esta Convocatoria para cada Línea o cuando estos documentos no estén debidamente firmados.
- 8) Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones y/o documentos solicitados dentro de los términos establecidos en el cronograma para su entrega, o cuando utilizando ese medio de mejora, cambia o completa la iniciativa.
- 9) Cuando se presenten las establecidas en el presente documento, de la presente convocatoria.
- 10) Las demás que se indiquen en el presente documento.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

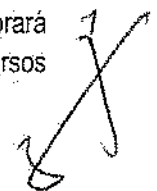
- 1) En caso de que no se presente ninguna solicitud
- 2) Cuando se presenten no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

La decisión de financiación de planes de negocio será tomada en Comité de Dirección y Supervisión del FED, mediante acuerdo, con base en el resultado del proceso de verificación y evaluación adelantando con anterioridad.

DESEMBOLSO:

Una vez aprobado y suscrito el Acuerdo por parte del Comité de Dirección y Supervisión del FED, se elaborará un acto administrativo suscrito por el presidente del FED en el que se autoriza el pago de los recursos asignados





CUNDINAMARCA
unidos podemos más

25

En los casos en los que se solicite dentro del plan de negocio apoyo para la compra de maquinaria, dichos recursos no serán girados al beneficiario sino que se desarrollará el proceso de compra a través de un proceso de contratación pública y la maquinaria se entregará a través de la figura de comodato, en los casos que se determinen en los términos de referencia.

La entrega de los apoyos distintos a la compra de maquinaria, se hará a través de dos (2) desembolsos. El primer desembolso corresponde al 80% del incentivo otorgado y se hará efectivo una vez firmado el compromiso de cumplimiento del plan de negocio y un pagaré o título valor equivalente por parte del beneficiario (que respalda la ejecución del plan de negocio), el plan operativo y plan de inversión aprobados. El segundo desembolso correspondiente al 20% restante se realizará una vez se haya cumplido el 60% de la ejecución del plan de negocio.

Para el caso de patentes o servicios en donde se requiera el 100% de los recursos antes de la ejecución del 60% del plan de negocio, dicha situación se deberá manifestar por parte del beneficiario en el momento de la asignación del recurso con los documentos que soporten tal situación.

El beneficiario del apoyo deberá realizar la APERTURA DE CUENTA BANCARIA DE AHORROS PARA MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA CONVOCATORIA.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS:

Realizado y certificado el giro de los recursos, y conforme al plazo establecido en plan de negocios y las actividades propuestas, el funcionario en campo pactará un cronograma de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirá por lo menos dos informes en los que dé cuenta de los logros y dificultades del plan de negocio, si hay lugar a una ampliación del plazo y si autoriza el segundo desembolso.

En los casos en los que algún ítem del plan de negocio tenga un valor inferior o superior al proyectado en el plan de negocio, el beneficiario podrá reasignar y/o reajustar dicho valor a otro ítem incluido dentro del plan, con el fin de optimizar la idea de negocio.

CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACION DE RECURSOS:

Una vez realizada la verificación del cumplimiento del plan de negocio por parte del beneficiario se firmará conjuntamente con el funcionario delegado para la Supervisión el acta de cierre del proceso, que se constituye como soporte documental de ejecución.



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Serie Administrativa, Calle 26 51-53, Torrensúncu Piso 3, Calleja Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1216- 749 1211

[/CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co) @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS GANADORES DEL APOYO FINANCIERO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL FED

Derechos de los beneficiarios del apoyo financiero

- Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación en la convocatoria en el tiempo, espacio y mecanismo establecido para ello.
- Asistir a las jornadas de asesoría y capacitación que se programen desde los CIPUEDO, para las organizaciones interesadas en participar.
- Conocer abierta y públicamente los resultados en las etapas de verificación y evaluación.



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede
Administrativa, Calle 26, 57-53 Torca salu, Piso 3 Código
Postal: 11131 Bogotá, D.C. Tel. 549 1216- 719 1211

[/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Deberes tienen las participantes en la convocatoria.

- Recibir el premio asignado, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento técnico, administrativo y financiero por parte de gestores de los CIPUEDO, durante el tiempo para la elaboración de la solicitud de apoyo financiero.

Deberes tienen las organizaciones ganadoras.

- ✓ Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del plan de negocio presentado.
- ✓ Suscribir la carta de compromiso y pagare una póliza de cumplimiento a nombre del Departamento de Cundinamarca.
- ✓ Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta ganadora.
- ✓ Informar a la supervisión designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión – para visto bueno- o dificultades en la implementación.
- ✓ Presentar los informes requeridos por la Supervisión designada para autorizar los desembolsos.
- ✓ Realizar una Jornada de Rendición de cuentas a la comunidad sobre la inversión total de los recursos obtenidos en el Convocatoria y sobre la ejecución de la Iniciativa. La jornada deberá contar con la presencia de representantes del gobierno municipal y de comunidad en general la fecha será acordada con el supervisor del proceso.
- ✓ Cuando se trate de piezas estás deberán tener la imagen institucional del gobierno de "unidos podemos más", previo visto bueno del supervisor.
- ✓ Permitir la divulgación de la iniciativa ganadora por parte del Departamento de Cundinamarca.

CESAR AUGUSTO VARGAS MENDEZ

Presidente

Paula Marcela Castro Rendon

PAULA MARCELA CASTRO RENDON

Secretaria Técnica



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torresalbe Piso 3, Cakiga Postal: 111321, Bogotá, D.C. Tel: 749 1216- 749 1211

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [i/CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Emprendedor: es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva³

Incubadora de empresas: institución que puede compararse con un laboratorio de empresarialidad de la época, cuyos insumos son ideas y equipos de conocimiento y sus productos: empresas rentables.

Mipyme (Micro, Pequeña y Mediana Empresa): toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:
 - a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
 - b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.
2. Pequeña empresa:
 - a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
 - b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,
3. Microempresa:
 - a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
 - b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

Plan de negocios: es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

Capital de trabajo: Son recursos destinados para cubrir necesidades de insumos y mano de obra.

Insumos: materiales necesarios para producir el producto elegido incluye herramientas de trabajo menor y equipo por un valor inferior a trescientos mil pesos.

Materia prima: Cada una de las materias que empleara la industria para la conversión de productos elaborados.

Mano de obra: Se entiende por mano de obra el coste total que representa el montante de trabajadores que tenga la empresa incluyendo los salarios y todo tipo de impuestos que van ligados a cada trabajador. La mano



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Sede Administrativa Calle 26 51-53 Torrealtaur Piso 3. Código Postal: 111321, Bogotá, D.C. Tel. 749 1216- 749 1211
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

de obra es un elemento muy importante, por lo tanto su correcta administración y control determinará de forma significativa el costo final del producto o servicio.

Tipos de mano de obra

Mano de obra directa: es la mano de obra consumida en las áreas que tienen una relación directa con la producción o la prestación de algún servicio. Es la generada por los obreros y operarios calificados de la empresa.

Mano de obra indirecta: es la mano de obra consumida en las áreas administrativas de la empresa que sirven de apoyo a la producción y al comercio.

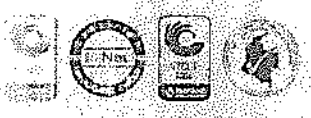
Mano de obra de gestión: es la mano de obra que corresponde al personal directivo y ejecutivo de la empresa.

Mano de obra comercial: es la mano de obra generada por el área comercial de la empresa y la constructora.

Maquinaria: La maquinaria es un conjunto de máquinas, cuya acción de fuerza es dirigida por el hombre y sirven para un determinado uso; ejemplo la maquinaria agrícola; el tractor, la sembradora, rastras, discos, pulverizadora, chata

Equipo: Conjunto de accesorios útiles que operan para un servicio o trabajo determinado, es de rango menor a la maquinaria. Ejemplo, el equipo de fumigación que puede ser manual o accionado por otra máquina es decir mecanizado.

Herramienta: Es un instrumento, por lo general de hierro o acero con el cual se opera, los equipos, máquinas, etc. Ejemplo el martillo, alicate, destornillador, etc.



Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico y Comercio Soporte
Administrativa, Calle 26 Sur 83, Torre salmón Piso 3 Ciudad
Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491216- 7491211
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CARTA DE SOLICITUD

_____ de _____ de 20____ (indicar lugar y fecha de presentación)

Señores

FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL

Departamento de Cundinamarca.

Ref. solicitud de apoyo financiero al Fondo de Emprendimiento Departamental.

El suscrito, _____, (señale el nombre del representante legal) obrando en calidad de representante legal de _____ (razon social de la empresa o nombre de la persona natural) y de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos referencia de la convocatoria No. ____ de _____ (señalar número y año de la convocatoria), presento la siguiente solicitud de apoyo financiero, por valor de _____ (Indicar el valor total del plan de negocios) \$ _____, y en caso de que me sea aceptada por FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL, me comprometo a cumplir con lo establecido en los términos referencia.

Así mismo declaramos:

- 1) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en la Constitución Política, las leyes
- 2) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos referencia así como las comunicaciones escritas expedidas el Comité de Dirección y Supervisión del FED, en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- 3) Que manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del plan de negocio que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del apoyo entregado por el Fondo de Emprendimiento Departamental, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra solicitud.
- 4) Que declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 5) Que si se nos selecciona como beneficiarios del FED, nos comprometemos a suscribir los pagarés y actas de compromiso necesarios para el desembolso.
- 6) Que la siguiente solicitud de apoyo consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de

conformidad con la numeración establecida en los términos referencia de la convocatoria.

- 7) Autorizo a la al Comité de Dirección y Supervisión del FED, a destruir los originales de la solicitud presentada que no resulte seleccionada y que no haya sido reclamada dentro de los tres meses siguientes al cierre de la convocatoria.
- 8) Que pertenezco al régimen de impuestos _____

Cordialmente,

FIRMA

Razón social _____
 Nit ó C.C. No. _____
 Nombre del Representante legal del Proponente _____
 C.C. del R/L N° _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos, fax, _____
 Ciudad _____

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos referencia.

NOTA 2: La firma de este documento debe ser en original, de puño y letra del representante legal del solicitante o de su apoderado.



FORMATO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE NEGOCIO

1. SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE LA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Seleccione el rango de financiación en el que desea participar con una (X)

Nombre	Rangos de financiación
Emprendimiento	Hasta SIETE (7) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para nuevos emprendimientos.
Fortalecimiento	De SIETE (7) A QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para fortalecimiento empresarial.

Seleccione las líneas de inversión que incluirá en su plan de negocio:

Nombre de la línea de inversión
a) Capital de trabajo
b) Compra y reposición de maquinaria
c) Mejoramiento de los canales de distribución y mercadeo.
d) Adecuación de las instalaciones locativas y/o distribución de la planta.

Recuerde que en todos los planes de negocio se deberá destinar recursos para la línea de capital de trabajo, en caso de necesario deberá justificarse de manera adecuada so pena de rechazo.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre:	<i>Indicar la razón social de la empresa.</i>
Misión	<i>Indicar la misión de la empresa.</i>
Reseña histórica	<i>¿Cuándo se fundó la empresa? y ¿cuál ha sido el desarrollo a la fecha de presentación de la solicitud?</i>
Objetivos generales del negocio	<i>Indicar máximo tres objetivos generales de la empresa</i>

Régimen legal del proponente	<i>Indicar si es Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.A.S., etc.</i>
Estructura organizacional	<i>Indicar quién(es) está(n) en el equipo de trabajo</i>
Cuál es la idea de negocio?	
Cuál es el estado actual del desarrollo del producto o idea de negocio?	<i>Descripción de máximo cinco regiones en la que se indique el estado actual del producto que elabora su empresa. Anexar soportes de la actividad comercial que realiza.</i>
Cuánto dinero está buscando obtener para el negocio que desarrollas?	<i>Indicar el valor en letras y en números.</i>
¿Qué necesidades del mercado se van a cubrir?	<i>Cuál es la necesidad que satisfacen en la comunidad</i>
¿Qué tipo de negocio es?	<i>¿Mayoreo o menudeo? ¿Manufactura o servicios? Indicar de forma precisa.</i>
¿Cuál es el valor de ventas mensuales?	<i>Indicar el valor de la ventas mensuales</i>
¿Quiénes son clientes actuales?	<i>Indicar nombre, valor de las ventas y número telefónico máximo 5.</i>
¿Su producto o servicio requiere licencias o permisos?	<i>Indicar si su producto o servicio requiere licencias o permisos? En caso de ser afirmativo deberá indicar si las tiene o si en la presente solicitud apoyo su objetivo es adquirirlas</i>

<p>Qué tipo de impacto genera su actividad?</p>	<p><i>Indicar si la actividad a desarrollar es bajo, medio o alto impacto, explicar por qué?</i></p>
--	--

3. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO

En esta sesión el emprendedor deberá describir ampliamente su idea de negocio y además explicar cuál será el valor agregado de la misma, y cuáles son las razones que le indican que puede ser exitosa.

IDEA DE NEGOCIO	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	FACTORES CRÍTICOS DE FRACASO

Factores críticos de éxito: Las condiciones que garantizarán que el negocio de los resultados esperados

Factores críticos de fracaso: Las condiciones que podrán poner en riesgo el negocio

3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SU VALOR AGREGADO

NIVEL BÁSICO	NIVEL REAL	NIVEL AUMENTADO
<p>Describa las características esenciales y básicas del producto tales como: componentes, ingredientes, textura, aspectos nutricionales, tamaño, color, presentaciones, etc.</p>	<p>Describa la forma en que el producto básico se empacará para su venta es decir: empaques, etiquetas, materiales de empaque, información del empaque, código de barras, etc.</p>	<p>Explique detalladamente cuales serán los valores agregados, diferenciales y demás que tendrá el producto respecto a la competencia y a los productos existentes en el mercado</p>

En esta sesión el emprendedor deberá describir detalladamente el producto que va producir y comercializar, teniendo en cuenta los diferentes niveles: básicos, reales y aumentados.

Nombre del bien o servicio

4. DESCRIBA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN

En esta sesión se debe describir a detalle el proceso de producción que se va a realizar o realiza desde el inicio hasta obtener el producto terminado. Se debe tener en cuenta los insumos, materias primas, recurso humano y procesos.

ENTRADAS: Materias primas, insumos, recurso humano, infraestructura, etc.	TRANSFORMACIÓN	SALIDA: Producto final

5. SEGMENTO DE MERCADO

En esta sesión el emprendedor debe describir la población a la cual va a ofrecer sus productos. Debe tener en cuenta las características geográficas, demográficas y psicográficas.

CARACTERISCAS DEMOGRÁFICAS: Edad, estrato, género, etc.	CARACTERISCAS GEOGRÁFICAS: Edad, estrato, género, etc.	CARACTERISCAS PSICOLÓGICAS: costumbres, tradiciones, etc.

--	--	--

6. RELACIONES CON EL CLIENTE

POSIBLES CLIENTES DE ACUERDO AL MERCADO OBJETIVO	DESCRIBA LAS RELACIONES QUE QUIERE TENER CON LOS CLIENTES

7. RECURSOS CLAVE

En esta sesión el emprendedor debe describir todos los recursos clave para la puesta en marcha del proyecto, debe incluir recursos naturales, técnicos, financieros y humanos.

Recursos técnicos	Recursos humanos	Recursos naturales	Recursos financieros

--	--	--	--

8. DEFINICIÓN DEL PRECIO

En esta sesión el emprendedor debe definir el precio por unidad del producto que va a implementar. Para definirlo se deben tener en cuenta todos los recursos mencionados anteriormente, costos, gastos, impuestos y margen de utilidad.

Describa todos los recursos necesarios para desarrollar el producto.	COSTOS Y GASTOS POR UNIDAD

TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN X UNIDAD	
Otros gastos administrativos	
Impuestos	
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN + GASTOS ADM E IMPUESTOS	
Margen de Utilidad esperado	
PRECIO FINAL X UNIDAD	

9. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Describe los canales de distribución que va a utilizar para hacer llegar los productos a sus clientes, así como las estrategias que va a utilizar para posicionar sus productos en cada canal.

CANAL DIRECTO (Fabricante-Usuario)	
CANAL CORTO (Fabricante-Distribuidor-Usuario)	
CANAL LARGO (Fabricante-Distribuidor-Mayorista-Usuario)	

10. PROMOCIÓN

Objetivo de la Promoción:

Estrategias de promoción:

Señor emprendedor por favor describa las estrategias (material publicitario, radio, televisión, etc.) de promoción que va a utilizar para posicionar su proyecto en el segmento de mercado que eligió.

11. INVERSIÓN DEL PROYECTO

En adelante se justificara la inversión de los recursos solicitados al FED.

En caso que se presente aportes diferentes a los otorgados por el FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL, se debe anexar un soporte que permita establecer la procedencia y seguridad de los recursos.

Cada ítem debe contener anexo: Ficha técnica, 3 cotizaciones y demás características.

En el caso de adecuaciones se debe adjuntar el presupuesto de obra firmado por una persona idónea.

Es importante resaltar que la proyección de las actividades e inversión del recurso deben servir para una aumentar la productividad de la empresa beneficiada, en caso de no darse se dará el proyecto como no exitoso y por lo tanto no se condona el dinero entregado.

La proyección del aumento en la producción de evaluará conforme a los siguientes numerales.

12. DOCUMENTOS TECNICOS DE VIABILIZACION

Sólo aplica para adecuación de las instalaciones locativas y/o distribución de la planta.

Para este ítem los interesados deberán estar situadas en predios de propiedad de entidades públicas o de organismos comunales:

- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una interesado o contrato de arrendamiento por mínimo un (1) año en donde el arrendatario sea interesado.
- Certificado autorizado por municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, de botadero o zona de depósito, en caso de que haya lugar a ello.
- Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo.

Presupuesto de obra

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL

	COSTOS DIRECTOS				
	AIU				
	TOTAL PRESUPUESTO				

El AIU del presupuesto deberá ser máximo del diez por ciento (10 %)

PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN

Describe como va a programar la producción durante los siguientes meses. En este caso debe explicar cuántas unidades de los equipos, animales, insumos y demás elementos que solicita a la gobernación de Cundinamarca.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	CAPACIDAD

13. PROGRAMACIÓN DE VENTAS

De acuerdo a la programación de producción, describa el plan de ventas de su empresa desde el momento que obtenga el producto final listo para comercialización.

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA	línea base	ingresos mes 1	ingresos mes 2	ingresos mes 3	ingresos mes 4	ingresos mes 5
TOTAL						

14. SOCIOS CLAVE

Describe los socios clave de su proyecto incluyendo proveedores, clientes, asistencia técnica, etc.

SOCIO CLAVE	DESCRIPCION DEL SOCIO

6